

BASES DEL CONCURSO SOLAZO FEST 2024

BASE 1.- OBJETO

Esta promoción está organizada por LA VOZ DE ALMERÍA S.L.U. con CIF B-04711891 y domicilio social en Avda. del Mediterráneo, 159 - 04007 Almería.

La elección de los 10 ganadores se realizará el 29 de abril a partir de las 12h, en las oficinas de La Voz de Almería de la Avda. del Mediterráneo.

BASE 2.- DERECHO A PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso, exclusivamente, aquellas personas mayores de edad, residentes en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

Por su parte, quedan excluidas de participar todas aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a La Voz de Almería, o a cualesquiera empresas vinculadas directa o indirectamente al presente sorteo, o a trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo y con los premios a entregar, o con cualquiera de sus familiares hasta el tercer grado.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos; a tal fin, LA VOZ DE ALMERIA se reserva el derecho de exigir a los participantes la verificación de sus datos si así lo estima oportuno.

BASE 3.- PREMIOS

A cada uno de los 10 ganadores se le entregará lo siguiente:

- **2 abonos generales para disfrutar del SOLAZO los días 9, 10, 11 de mayo en el Recinto Ferial de Almería.**
Premio valorado en 53€ IVA incluido.

Valor total: 20 Entradas = 1.060 euros (IVA incluido)

El premio no es transferible.

El premio no podrá ser canjeado por ningún otro producto, ni remuneración en metálico.

La persona premiada deberá satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

Así, la persona premiada se compromete a colaborar con La Voz de Almería en las actividades publicitarias vinculadas al sorteo, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines. El premio es personal e intransferible.

BASE 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación se realizará mediante la inscripción del sorteo en la web de La Voz de Almería <https://www.lavozdealmeria.com/club> desde el 24 de marzo al 28 de abril hasta las 12:00h.

Cada participante podrá participar en el sorteo una sola vez.

Para participar se debe de llenar correctamente el formulario que se encuentra en la publicación.

BASE 5.- SELECCIÓN GANADORES

Entre todas las inscripciones recibidas correctamente y en el plazo indicado, cumpliendo con todas las bases, se procederá a elegir a los ganadores del concurso que hayan redactado la experiencia más original. **Se elegirán 10 ganadores**, y 2 de reserva por si algún ganador no pudiera ser localizado transcurridas 24 horas o renuncie expresamente al premio.

El jurado estará compuesto por personal de La Voz de Almería. El veredicto, que será inapelable, se realizará el 29 de abril a las 12.00h, pudiendo declararse desiertos los premios anunciados.

RECOGIDA DE PREMIOS

La Voz de Almería se pondrá en **contacto vía e-mail o telefónicamente** con los ganadores y se publicará el nombre de estos en la Web www.lavozdealmeria.com/club o en el periódico La Voz de Almería, a partir de las 12.00 horas del 29 de abril.

La Voz de Almería informará a los ganadores la forma de la recogida del premio e identificarse mediante su DNI, que habrá de presentar para acceder al premio.

Las entradas se podrán recoger en presencialmente en la taquilla del Teatro Cervantes a la semana siguiente de la resolución del sorteo. El horario de taquilla es: L-V de 10 a 13 y de 17-19 y S de 11-13. También cualquier día de espectáculo desde una hora antes.

BASE 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente sorteo.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del usuario de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio de LA VOZ DE ALMERÍA.

Por motivos razonados, LA VOZ DE ALMERÍA, podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso.

SE PROTOCOLIZAN LAS BASES

De igual forma, las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en las instalaciones de LA VOZ DE ALMERÍA.

BASE 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos proporciona serán tratados por LA VOZ DE ALMERIA, S.L.U. con la finalidad de asegurar la correcta gestión del concurso en el que solicita participar.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sea necesario para la realización del concurso, no se solicite su supresión por el interesado o durante el plazo que fije la normativa aplicable en la materia. La legitimación para el tratamiento de datos se basa en la en la aceptación del afectado de las bases del concurso. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

El interesado puede ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, oposición, portabilidad, derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas, así como la revocación del consentimiento prestado. Para ello podrá dirigir un escrito a Avda. del Mediterráneo nº 159, Edif. Laura - 04007 Almería o dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a la dirección lpd@lavozdealmeria.com, adjuntando documento que acredite su identidad. Además, el interesado puede dirigirse a la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente para obtener información adicional o presentar una reclamación.